

ACUERDO No. - 005 - -

Por el cual se aprueban ajustes al Plan de Acción Institucional 2007 - 2011.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1200 de 2004 y Resolución 964 de 2007

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 008 de Junio 4 de 2007 fue aprobado el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que mediante Acuerdo No. 027 de noviembre 10 de 2009 fue aprobado el Plan de Acción Institucional ajustado 2007 – 2011.

Que en el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004 se establece que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al mismo.

Que la Resolución No. 964 de junio 1 de 2007 modifica la Resolución No. 643 del 2 de junio de 2004 que establece los indicadores mínimos de gestión y regula el Artículo 12 del Decreto 1200 de 20 de abril de 2004, y en especial establece que los informes integrales de avance de ejecución del Plan de Acción, que se presentan semestralmente al Consejo Directivo para su aprobación, deben dar cuenta del avance de la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan, a partir de los indicadores previstos para su medición.

Que el Decreto 141 del 21 de enero de 2011 en el artículo 9 Parágrafo Transitorio literal a. establece la obligatoriedad de las Corporaciones Autónoma Regionales y de Desarrollo Sostenible de formular en concordancia con las directrices del gobierno nacional, un Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME.

Que en cumplimiento del Decreto 141 de 2011 y de las directrices establecidas en el Decreto 510 del 24 de febrero de 2011, CORPONARIÑO formuló el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos –PAAEME, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 002 de marzo 28 de 2011.

Que para la ejecución del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME es necesario incorporarlo en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2011.

Que dado el alcance y los objetivos del PAAEME se considera pertinente incluirlo como un subproyecto del proyecto 1.1 Planificación ambiental territorial y gestión del riesgo - Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño que hace parte del Programa 1 Gestión Ambiental Territorial Urbana y Rural.

Que la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –ACCION SOCIAL – UNODC suscribió con CORPONARIÑO, en el marco del proyecto TD/COL J86 – Componente III Apoyo al monitoreo e implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo de Colombia, el Memorando de Acuerdo COL J86 MA 630 de 2010 para ejecución del proyecto “Establecimiento de huertos leñeros – estufas eficientes – huertas caseras en 120 predios de beneficiarios del Programa Familias Guardabosques del departamento de Nariño”.

Que para su ejecución es necesario incorporar en el Plan de Acción Institucional proyecto 2.3 Acompañamiento a la estrategia nacional de Familias Guardabosques la meta de 2 municipios atendidos (Colón y La Unión).

Que en la vigencia 2010 CORPONARIÑO formuló y presentó ante el Fondo de Compensación Ambiental 6 proyectos, para acceder a su financiación para la vigencia 2011.

Que mediante oficio 1400-2-29826 de marzo 10 de 2011, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT, comunica a la Entidad que en reunión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental llevada a cabo el 7 de marzo de 2011 fueron asignados recursos a CORPONARIÑO por un monto de \$300.000.000.00 para el proyecto “Formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Juanambú, en el departamento de Nariño, con énfasis en la gestión del riesgo”

Que para la asignación de recursos el Comité del Fondo de Compensación Ambiental dio prioridad a las solicitudes focalizadas en acciones de mitigación y/o prevención relacionadas con la emergencia social, económica y ecológica declarada en el país.

Que si bien de los 6 proyectos presentados 5 de ellos fueron viabilizados, incluyendo el anterior al cual se asignó recursos para la vigencia 2011, los proyectos presentados por la Corporación para financiación ante el FCA, permitirían el cumplimiento de metas específicas previstas en el Plan de Acción Institucional dentro del Programa 2 Gestión Integral del Recurso Hídrico, proyectos 2.1 Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico, 2.2 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos y 2.7 Implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos.

Que los recursos propios apropiados por la Corporación para las metas afectadas de los proyectos antes detallados, en el presupuesto aprobado de la vigencia 2011, correspondían a las contrapartidas establecidas para los mismos y las cuales son insuficientes para la ejecución de las metas programadas, por lo que se hace necesario su ajuste.

Que es necesario, con base en la sustentación técnica y económica anexa presentada, la cual forma parte del presente acuerdo, realizar ajustes a las metas establecidas en el Plan de Acción para la vigencia 2011.

Que el ajuste en las meta físicas de los proyectos antes mencionados implica la ejecución del presupuesto apropiado para el 2011, sin dejar excedentes de inversión.

Que en mérito de los anteriores considerandos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el ajuste de metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional 2007 – 2011 (Tabla 37. Estructura Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2011 para los Proyectos 1.1 Planificación ambiental territorial y gestión del riesgo - Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño, 2.1 Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico, 2.2 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos, 2.3 Acompañamiento a la estrategia nacional de Familias Guardabosques y 2.7 Implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos, así:

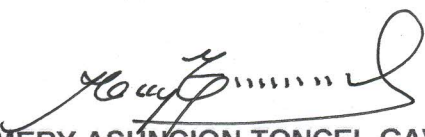
11 ABR 2011

META PROYECTO (Acuerdo No. 027 de noviembre 10 de 2009)					META PROYECTO AJUSTADA PRESENTE ACUERDO				
ACTIVIDADES METAS	NOMBRE DEL INDICADOR PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META FISICA 2011	META TOTAL 2007 - 2011	ACTIVIDADES METAS	NOMBRE DEL INDICADOR PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META FISICA 2011	META TOTAL 2007 - 2011
Proyecto 1.1 Planificación ambiental territorial y gestión del riesgo									
Gestión del riesgo en áreas prioritarias del departamento de Nariño					Gestión del riesgo en áreas prioritarias del departamento de Nariño	Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos –PAAEME formulado y ejecutado	Porcentaje	100	100
Presupuesto apropiado meta					Presupuesto apropiado meta		\$480.000.000.00		
Proyecto 2.1 Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico									
Ejecución de acciones prioritizadas para el ordenamiento y manejo de cuencas	Unidades de producción agroecológica implementadas	Número	130	931	Ejecución de acciones prioritizadas para el ordenamiento y manejo de cuencas	Unidades de producción agroecológica implementadas	Número	100	901
Presupuesto apropiado meta		\$109.919.000.00			Presupuesto apropiado meta		\$161.498.407,50		
Proyecto 2.2 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas abastecedoras de acueductos									
Reforestación y/o revegetalización de áreas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas hidrográficas	Hectáreas	280	1.555	Reforestación y/o revegetalización de áreas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas hidrográficas	Hectáreas	110	1.385
Mantenimiento de áreas reforestadas y/o revegetalizadas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento	Hectáreas	524	2.261	Mantenimiento de áreas reforestadas y/o revegetalizadas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento	Hectáreas	356	2.093
Presupuesto apropiado meta		\$150.475.750.00			Presupuesto apropiado meta		\$469.129.941,61		
Proyecto 2.3 Acompañamiento a la estrategia nacional de Familias Guardabosques									
Acompañamiento a familias guardabosques	Municipios atendidos	Número	0	16	Acompañamiento a familias guardabosques	Municipios atendidos	Número	2	18
Presupuesto apropiado meta		\$400.000.000.00			Presupuesto apropiado meta		\$400.000.000.00		
Proyecto 2.7 Implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos									
Revegetalización y aislamiento de rondas hídricas y zonas prioritizadas e identificadas con las comunidades	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas hidrográficas	Número	80	160	Revegetalización y aislamiento de rondas hídricas y zonas prioritizadas e identificadas con las comunidades	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas hidrográficas	Número	40	120
Implementación de unidades productivas sostenibles en zonas contiguas al área de protección del páramo	Unidades de producción agroecológica implementadas	Número	80	160	Implementación de unidades productivas sostenibles en zonas contiguas al área de protección del páramo	Unidades de producción agroecológica implementadas	Número	40	120
Presupuesto apropiado meta		\$20.000.000			Presupuesto apropiado meta		\$108.000.000.00		

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación en sesión del Consejo Directivo de CORPONARIÑO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 11 de abril de 2011.


MERY ASUNCION TONCEL GAVIRIA
PRESIDENTE


TERESA ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIA

Proyectó: Gloria Amparo García
Revisó: Teresa Enriquez Rosero
Juan Carlos Arteaga Lagos
Yolanda Benavides Rosada

SUSTENTACION TECNICA Y ECONOMICA
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL 2007 - 2011

El Decreto 141 del 21 de enero de 2011 en el artículo 9 Parágrafo Transitorio literal a. estableció la obligatoriedad de las Corporaciones Autónoma Regionales y de Desarrollo Sostenible de formular en concordancia con las directrices del gobierno nacional, un Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME.

En cumplimiento del Decreto 141 de 2011 y de las directrices establecidas en el Decreto 510 del 24 de febrero de 2011, CORPONARIÑO formuló el Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos -PAAEME, el cual requiere ser incorporado para su ejecución como meta en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2011.

Dado el alcance y los objetivos del PAAEME es pertinente incluirlo como una de las metas del proyecto 1.1 Planificación ambiental territorial y gestión del riesgo - Gestión de riesgos en áreas prioritarias del departamento de Nariño que hace parte del Programa 1 Gestión Ambiental Territorial Urbana y Rural.

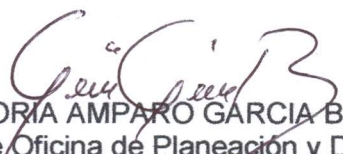
Por su parte, como producto de la gestión adelantada por CORPONARIÑO, se suscribió con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional -ACCION SOCIAL - UNODC, en el marco del proyecto TD/COL J86 - Componente III Apoyo al monitoreo e implementación de un estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo de Colombia, el Memorando de Acuerdo COL J86 MA 630 de 2010 para ejecución del proyecto "Establecimiento de huertos leñeros - estufas eficientes - huertas caseras en 120 predios de beneficiarios del Programa Familias Guardabosques del departamento de Nariño", cuyo indicador de 2 municipios atendidos (Colón y La Unión) debe ser incorporado en el Plan de Acción Institucional en el proyecto 2.3 Acompañamiento a la estrategia nacional de Familias Guardabosques.

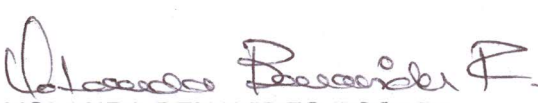
Finalmente en la vigencia 2010 la Entidad formuló y presentó ante el Fondo de Compensación Ambiental 6 proyectos, para acceder a su financiación para la vigencia 2011, frente a lo cual mediante oficio 1400-2-29826 de marzo 10 de 2011, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT, comunica a la Entidad que en reunión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental llevada a cabo el 7 de marzo de 2011 fueron asignados recursos a CORPONARIÑO por un monto de \$300.000.000.00 para el proyecto "Formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Juanambú, en el departamento de Nariño, con énfasis en la gestión del riesgo"

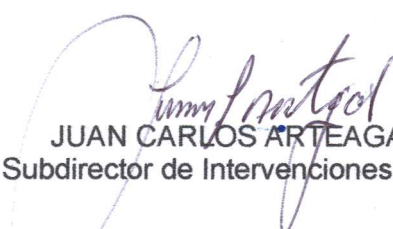
Es de anotar que en el mencionado oficio se comunica igualmente que para la asignación de recursos el Comité del Fondo de Compensación Ambiental dio prioridad a las solicitudes focalizadas en acciones de mitigación y/o prevención relacionadas con la emergencia social, económica y ecológica declarada en el país.

Si bien de los 6 proyectos presentados 5 de ellos fueron viabilizados, incluyendo el anterior al cual se asignó recursos para la vigencia 2011, los proyectos presentados por la Corporación para financiación ante el FCA, permitirían el cumplimiento de metas específicas previstas en el Plan de Acción Institucional dentro del Programa 2 Gestión Integral del Recurso Hídrico, proyectos 2.1 Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico, 2.2 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas prioritarias abastecedoras de acueductos y 2.7 Implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos, por lo cual los recursos propios apropiados por la Corporación para las metas afectadas de los proyectos antes detallados, en el presupuesto aprobado de la vigencia 2011, correspondían únicamente contrapartidas establecidas para los mismos y las cuales son insuficientes para la ejecución de las metas programadas, por lo que se hace necesario realizar ajustes a las metas establecidas en el Plan de Acción para la vigencia 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

META PROYECTO (Acuerdo No. 027 de noviembre 10 de 2009)					META PROYECTO AJUSTADA PRESENTE ACUERDO				
ACTIVIDADES METAS	NOMBRE DEL INDICADOR PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META FISICA 2011	META TOTAL 2007 - 2011	ACTIVIDADES METAS	NOMBRE DEL INDICADOR PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR	META FISICA 2011	META TOTAL 2007 - 2011
Proyecto 1.1 Planificación ambiental territorial y gestión del riesgo									
Gestión del riesgo en áreas prioritarias del departamento de Nariño					Gestión del riesgo en áreas prioritarias del departamento de Nariño	Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus Efectos –PAAEME ejecutado	Porcentaje	100	100
Presupuesto apropiado meta					Presupuesto apropiado meta		\$480.000.000,00		
Proyecto 2.1 Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas para la conservación del recurso hídrico									
Ejecución de acciones prioritizadas para el ordenamiento y manejo de cuencas	Unidades de producción agroecológica implementadas	Número	130	931	Ejecución de acciones prioritizadas para el ordenamiento y manejo de cuencas	Unidades de producción agroecológica implementadas	Número	100	901
Presupuesto apropiado meta		\$109.919.000,00			Presupuesto apropiado meta		\$161.498.407,50		
Proyecto 2.2 Establecimiento y manejo de coberturas forestales protectoras de microcuencas abastecedoras de acueductos									
Reforestación y/o revegetalización de áreas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas hidrográficas	Hectáreas	280	1.555	Reforestación y/o revegetalización de áreas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas hidrográficas	Hectáreas	110	1.385
Mantenimiento de áreas reforestadas y/o revegetalizadas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento	Hectáreas	524	2.261	Mantenimiento de áreas reforestadas y/o revegetalizadas	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento	Hectáreas	356	2.093
Presupuesto apropiado meta		\$150.475.750,00			Presupuesto apropiado meta		\$469.129.941,61		
Proyecto 2.3 Acompañamiento a la estrategia nacional de Familias Guardabosques									
Acompañamiento a familias guardabosques	Municipios atendidos	Número	0	16	Acompañamiento a familias guardabosques	Municipios atendidos	Número	2	18
Presupuesto apropiado meta		\$400.000.000,00			Presupuesto apropiado meta		\$400.000.000,00		
Proyecto 2.7 Implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos									
Revegetalización y aislamiento de rondas hídricas y zonas prioritizadas e identificadas con las comunidades	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas hidrográficas	Número	80	160	Revegetalización y aislamiento de rondas hídricas y zonas prioritizadas e identificadas con las comunidades	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas hidrográficas	Número	40	120
Implementación de unidades productivas sostenibles en zonas contiguas al área de protección del páramo	Unidades de producción agroecológica implementadas	Número	80	160	Implementación de unidades productivas sostenibles en zonas contiguas al área de protección del páramo	Unidades de producción agroecológica implementadas	Número	40	120
Presupuesto apropiado meta		\$20.000.000			Presupuesto apropiado meta		\$108.000.000,00		


GLORIA AMPARO GARCÍA B.
Jefe Oficina de Planeación y D.E.


YOLANDA BENAVIDES ROSADA
Subdirector de Conocimiento y E. A.


JUAN CARLOS ARTEAGA LAGOS
Subdirector de Intervenciones para la S. A.

Proyectó: Gloria G.